

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL
CAUCA

SUSTANC. No.
643

PROCESO : 76-111-33-33-002-2014-00103-01
ACTOR : BERNARDO MEJIAARANGO
DEMANDADO : NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-
UGPP
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 150 al 153 cdno No.1) contra la Sentencia No. 030 del 15 de abril de 2015, proferida dentro de la audiencia inicial por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga -Valle (fls. 116 al 118 reverso cdno No.1), mediante la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE. c.,.

